



Desde BCR ya se emitieron 4.000 firmas digitales en su Rol de Autoridad de Registro - 04 de Agosto de 2023

Editorial

Desde BCR ya se emitieron 4.000 firmas digitales en su Rol de Autoridad de Registro

Brian Pentorari - Javier Treboux

El servicio de emisión de firma digital es uno de los muchos servicios que Bolsa de Comercio pone a disposición de su ecosistema y de la comunidad en general. Desde 2020 ya se emitieron más de 4.000 firmas. Usos y formas de adquirirla en la nota.

La sociedad ha ido adoptando progresivamente procesos e instrumentos en formato digital como una consecuencia natural del actual proceso de auge de tecnologías disruptivas que estamos experimentando. Especialmente luego de la Pandemia Covid-19, el fenómeno de transformación digital de las organizaciones que seguía un ritmo sostenido se vio notoriamente acelerado en diversos ámbitos. A su vez, cada vez más individuos, empresas e instituciones cobran conciencia del impacto negativo que el uso excesivo de papel está causando en términos de deforestación, utilización de agua y pérdida de hábitats, lo que está promoviendo la adopción de prácticas más sostenibles. Todo esto da lugar a un proceso de digitalización y *despapelización* de diversos instrumentos como los contratos, los cheques, las notificaciones judiciales, trámites con entidades públicas, entre otros; siendo reemplazados por instrumentos digitales.



Luego de superar diversas instancias ante el ente certificante (del Estado Nacional) durante el 2019: requerimientos de documentación, la realización de cursos por parte los oficiales de registro, y la adquisición de dispositivos biométricos homologados que posibilitan la verificación de identidad durante el 2019; la Bolsa de Comercio de Rosario, se constituyó en Autoridad de registro de la firma digital remota del país (FirmAr) y comenzó en el 2020 con la emisión de firmas para la comunidad.

De esta forma, BCR Digital, sumó un nuevo servicio que se ha ido ganando un lugar importante en estos últimos años. **La firma digital de FirmAr, se complementa en el ecosistema con la firma electrónica de Confirma que en la actualidad es utilizada por 6075 empresas** Ambas, según detalla la ley de Firma Digital 25.506, son perfectamente válidas y permiten a las organizaciones tramitar una u otra, según la necesidad de emisión a distancia, trámites a realizar, duración deseada, y tecnología requerida, etcétera.

Pág 1





Desde BCR ya se emitieron 4.000 firmas digitales en su Rol de Autoridad de Registro - 04 de Agosto de 2023

A diferencia de la obtención de la firma electrónica de BCR, que puede ser obtenida a distancia ya sea a través del envío de una solicitud legalizada por escribano y certificada por el Colegio de Escribanos correspondiente o habiendo cumplido con un proceso de validación de identidad con prueba de vida vía WhatsApp y transferencia bancaria; la obtención de la firma digital remota (FirmAr) es un trámite personal y presencial, en el cual se valida la identidad del interesado mediante la captura de sus datos biométricos (rostro y huellas dactilares).





Desde BCR ya se emitieron 4.000 firmas digitales en su Rol de Autoridad de Registro - 04 de Agosto de 2023

 FIRMA ELECTRÓNICA & FIRMA DIGITAL		
	Firma Electrónica BCR	Firma Digital Remota (FIRMAR)
		
Utilización de la firma	<p><u>En servicios BCR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratos de compraventa, canje o consignación de granos (Confirma). - Firma de flujos de documentos (TopTrust). 	<p><u>En diversas organizaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Notificaciones judiciales, - Trámites con entidades públicas - Recibos de sueldo - Gestiones de Colegios profesionales - Cualquier documento PDF.
Validez	Ambas tienen la misma validez que la firma de puño y letra (Ley 25.506)	
Vigencia	1 año	4 años
Ubicación de la firma	Instalada en la PC o en la nube.	En la nube
Alta		Presencial.
Dónde se obtiene	<p>Desde dónde estés:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud certificada y legalizada. - Whatsapp con validación de ident. 	<p>En BCR (turno), y otros organismos a lo largo del país:</p> <p>firmar.gob.ar/RA/info</p>
Validación de Identidad para la obtención	Escribano Público o validación biométrica con foto de DNI y video vía whatsapp. (ReNaPer)	Reconocimiento facial y Huellas dactilares (ReNaPer)
Eficacia jurídica	En caso de ser desconocida la firma electrónica, el firmante deberá demostrar y acreditar su validez.	En caso de ser desconocida la firma digital, corresponde a quién desconoce la firma demostrar la invalidez.

Desde el año 2001, la Argentina reconoce la eficacia jurídica del empleo de la firma electrónica y de la firma digital en las condiciones que establece la Ley N° 25506. En su artículo 3, señala que esta firma posee igual valor jurídico que la firma manuscrita.





Desde BCR ya se emitieron 4.000 firmas digitales en su Rol de Autoridad de Registro - 04 de Agosto de 2023

La firma digital constituye un método criptográfico que asocia la identidad de una persona al mensaje, por lo que los documentos firmados digitalmente revisten de autoría e integridad. La autoría refiere a que la firma pertenece al titular, mientras que integridad refleja que cualquier modificación del documento desde el momento en que se efectuó una de las firmas puede ser detectada.

Quienes tramiten esta firma en la institución (o en cualquier otra autoridad de registro a lo largo del país) podrán utilizarla para múltiples trámites en diversas organizaciones, y podrán firmar digitalmente PDFs con el respaldo de que la firma fue emitida bajo la Autoridad Certificante Raíz de la República Argentina. **Algunos de los usos de la firma son:**

- Demandas, Cédulas y Escritos (Poder Judicial)
- Presentación de planos firmados en Organismos estatales (Arquitectos)
- Presentación de trabajos para legalizar y otros trámites (Profesionales de Ciencias Económicas)
- Otras presentaciones y trámites (diversos colegios profesionales)
- Contratos de alquiler y compraventa de inmuebles (corredores inmobiliarios)
- Firmar recibos de sueldo (Empresas y organizaciones)
- Firmas en peritajes de profesionales médicos y psicológicos.
- Firma de trámites en de Argentina (Personas localizadas en el exterior)
- Trámites en Uruguay y Chile ([Ver enlace](#))
- Cualquier PDF y documento digital que la persona desee firmar.

¿Cómo solicitar un turno para realizar la firma digital?

Se puede solicitar un turno para emitir su firma digital de forma 100% online, ingresando a la siguiente web:

<https://bit.ly/FirmaDigitalBCR>

Los socios pueden tramitar su firma bonificada directamente contactándose con la oficina de Asociados.

Para más información, consultas y convenios para empresas:

- Mail: ar@bcr.com.ar
- Tel: 0800-999-3476 - Opción 2
- WhatsApp: +549 341 (15)2 175778 – Opción 2
- <https://www.bcr.com.ar/es/servicios/servicios-digitales/autoridad-de-registro-bcr>

